

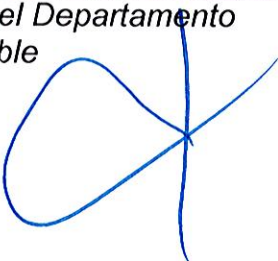
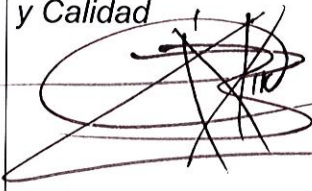
 RED ESTATAL DE AUTOPISTAS GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN	Sistema de Administración de Calidad			
	Procedimiento General			
	INGRESOS			
	Código:	Versión No.	Vigente a partir de:	Página:
	PG-ADM-04	12	25-October-2021	1 de 4

1. OBJETIVO.

Registrar de manera oportuna y correcta los ingresos recaudados por la operación de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.

2. ALCANCE.

Aplica desde las áreas de las casetas donde se lleva a cabo la liquidación final, la cual es depositada en el banco, hasta las oficinas centrales en donde se hace la contabilidad de los ingresos, así como el completo registro de ingresos por conceptos de pre-pagos y otros ingresos y su captura en el Sistema Contable.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Jefe del Departamento Contable</i> 	<i>Asistente de Auditoría Interna y Calidad</i> 	<i>Dirección Administrativa</i> 

 RED ESTATAL DE AUTOPISTAS GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN	Sistema de Administración de Calidad			
	Procedimiento General			
	INGRESOS			
	Código:	Versión No.	Vigente a partir de:	Página:
	PG-ADM-04	12	25-Octubre-2021	2 de 4

3. PUESTOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

- Coordinación Técnica.
- Jefe del Departamento Contable.
- Jefe de Casetas.
- Jefe de Servicios.

4. DEFINICIONES.

Liquidación: Cierre de colecta y conteo de efectivo que se obtuvo en un determinado período de las casetas de cobro de peaje.

Sistema Contable: Sistema en el cual la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León registra sus ingresos y lleva a cabo su contabilidad.

Otros ingresos: Ingresos por indemnizaciones de daños a las instalaciones y renta de espacios.

5. MARCO JURÍDICO.

Políticas de Control Interno de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REG-ADM-01).

6. PROCEDIMIENTO GENERAL.

6.1 GENERALIDADES

Las actividades propias de la operación de casetas donde se describe el manejo de los ingresos de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León se describe en los procedimientos de Operación de Casetas de Cobro (PG-OPE-01) y Control de Aforo (PG-OPE-02).

6.2 REVISIÓN DE PAPELERÍA DE INGRESOS.

- 6.2.1 Diariamente el Jefe del Departamento Contable debe recibir los registros necesarios para revisar la contabilidad de los ingresos generados en las casetas. El Jefe del Departamento Contable recibe la Póliza de Ingresos de Caseta (FO-OPE-18) en forma digital a través del sistema ELEGRP.
- 6.2.2 La primera responsabilidad del Jefe del Departamento Contable es revisar que los datos de los registros sean los declarados en los formatos y que no exista ninguna discrepancia en ellos. En caso de detectar alguna inconsistencia, lo notifica al Jefe de Caseta correspondiente para solucionar esta discrepancia y determinar cuál será el monto definitivo que se ingresará a la contabilidad.
- 6.2.3 Dentro de las medidas que se toman para realizar los ajustes, se encuentran los descuentos a responsables, los cuales se registrarán de acuerdo a las Políticas de Control Interno de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REG-ADM-01).
- 6.2.4 No se podrá ingresar información a la contabilidad de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León cuando ésta presente discrepancias.

6.3 TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN AL SISTEMA CONTABLE.

- 6.3.1 Cuando los datos de la Póliza de Ingresos de Casetas (FO-OPE-18) están correctos con lo reportado, el Jefe de Caseta procede a registrar el ingreso. Para lo cual ingresa al sistema contable y captura los ingresos en la opción de captura de pólizas.
- 6.3.2 El Jefe del Departamento Contable verifica que la Póliza de Ingresos de Casetas (FO-OPE-18) se encuentre correctamente registrada en el sistema contable ELEGRP.

 RED ESTATAL DE AUTOPISTAS GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN	Sistema de Administración de Calidad			
	Procedimiento General			
	INGRESOS			
	Código:	Versión No.	Vigente a partir de:	Página:
	PG-ADM-04	12	25-October-2021	3 de 4

6.3.3 Se realiza una conciliación de ingresos con respecto a los registros contables y sus estados de cuenta bancarias correspondientes.

6.3.4 Verificar que el depósito de cobro de ingresos del sistema pase, sistema interpass tag y tarjetas de crédito y débito, estén debidamente depositados en las cuentas bancarias.

6.3.5 Verificar y conciliar que los fideicomisos retiren en forma diaria los depósitos por el cobro de ingresos.

6.4 OTROS INGRESOS (los lleva a cabo el Jefe de Contabilidad).

6.4.1 Se les denomina otros ingresos a las rentas de espacios, permisos especiales e indemnizaciones por daños generados a la autopista, así como cada ingreso esporádico y que no cuadre en ningún otro concepto de ingreso contemplado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.

6.4.2 Las rentas de espacios aplican cuando la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León permita la instalación de algún tipo de negocio por tiempo determinado dentro del espacio delimitado como de su propiedad. La supervisión de la instalación está a cargo del Encargado de Seguridad y Limpieza, y el pago correspondiente se realiza por medio de depósito bancario a la cuenta de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.

6.4.3 Los permisos especiales son los que otorga la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León por utilizar el espacio a los costados de la carpeta asfáltica para accesos a establecimientos fuera de su límite de propiedad (gasolineras, restaurantes, tiendas de conveniencia, etc.) y permisos especiales de acceso tales como transporte de carga tenga dimensiones mayores a las de las casetas, y se requiera realizar modificaciones para su paso.

6.4.4 Los ingresos por indemnizaciones de daños a las autopistas estarán marcados de acuerdo a lo indicado en el procedimiento Supervisión y Mantenimiento de Autopistas (PG-SUP-01).

6.4.5 Todos los documentos por concepto de otros ingresos son supervisados por el Jefe del Departamento Contable y registrados en el sistema (ELEGRP) en el día en que se realice el depósito por concepto de daño, quedando registro físico.

7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA RELACIONADA.

Tipo	Código	Título	Responsable	Retención
Interna	FO-OPE-15	Liquidación Final del Aforo	Jefe del Departamento Contable	10 años
Interna	FO-OPE-18	Póliza de Ingresos de Casetas	Auxiliar Contable	10 años
Interna	N/A	Póliza de Ingresos	Jefe del Departamento Contable	10 años
Externa	N/A	Comprobante de Entrega de Valores	Jefe del Departamento Contable	10 años
Interna	REG-ADM-01	Políticas de Control Interno de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León	Dirección Administrativa	N/A
Interna	PG-OPE-01	Operación de Casetas de Cobro	Jefe de Caseta	N/A
Interna	PG-OPE-02	Control de Aforo	Supervisor de SRV	N/A
Interna	PG-SUP-01	Supervisión y Mantenimiento de Autopistas	Dirección de Infraestructura	N/A

 RED ESTATAL DE AUTOPISTAS GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN	Sistema de Administración de Calidad			
	Procedimiento General			
	INGRESOS			
	Código:	Versión No.	Vigente a partir de:	Página:
	PG-ADM-04	12	25-Octubre-2021	4 de 4

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Motivo del cambio
8	5-Abr-2017	Revisión general del documento.	Cambios generales en el proceso. Actualización de estándar ISO 9001 a versión 2015.
9	18-Jun-2018	Modificación por parte de Organigrama	Ajuste al puesto del responsable
10	04-Mar-2020	Cambio de Logo Institucional	Se modificó el Logo de Gobierno
11	17-Mayo-2021	Modificación del procedimiento	Hallazgo en la Auditoria Interna
12	25-Oct-2021	Cambio de logo Institucional y procedimiento	Se modificó procedimiento por cambio de sistema y el logo de Gobierno

24